DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día siete de marzo de dos mil dieciséis, trascrito literalmente dice:

"En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, Dª. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, Dª. Mª. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano, que se incorpora a las 13 horas y 40 minutos, al punto segundo del orden del día y Dª. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado y de mí, la Secretaria General, Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016 Y EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22/02/2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y con seis votos a favor y una abstención de Dª. Verónica Morillo Baena, que no asistió a aquella sesión.

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25/02/2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Leído el epígrafe del orden del día se incorpora D. José Espejo Urbano, siendo las 13 horas y 40 minutos.

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde, para aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras incluidas en el proyecto de "Instalación de Ascensores en Edificio de Viviendas en Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba), que es como sigue:

"PROPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratación por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras incluidas en el Proyecto de Instalación de Ascensores en edificio de viviendas en Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba), y tramitación ordinaria, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y emitidos los informes preceptivos de Secretaría, sobre legalidad del expediente, de Intervención Municipal sobre existencia de crédito adecuado y suficiente por el presente y de conformidad con los artículos 178.1 y 169.2 in fine y 173.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
3E62 C151 BDE3 0C2F 3214
3E62C151BDE30C2F3214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/3/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/3/2016
pie_firma_corto_dipu_01

1.-Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.-Autorizar un gasto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (132.220´45 €) IVA no incluido, siendo el importe del IVA de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (27.766´29 €) con cargo a la partida presupuestaria 1300.622.00.

3.-Seguir la tramitación legalmente prevenida, invitando al menos a tres empresas capacitadas para ejecución de las obras, de lo que quedará constancia en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato."

La Junta de Gobierno Local, comprobado consta en el expediente la documentación preceptiva, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2016, AL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI Nº 3.-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la solicitud presentada por Don Juan José Solís González con D.N.I. Nº 25325044 C y domicilio en calle Aguilar 101 2º de Puente Genil, de fecha 15/02/2016, registro de entrada nº 1255, en el que expone que, con fecha 14 /01/2016 solicito la suspensión temporal de la Licencia de Autotaxi nº 3, que tiene concedida por el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil por un periodo de seis meses como consecuencia de la existencia de problemas personales y familiares que le hacían imposible desarrollar temporalmente su trabajo y, que, debido al fatal desenlace de dichos problemas, solicita se anule la solicitud formulada en su día.

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de 2016, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó en base al informe que consta en el expediente y referido en la Propuesta de la Alcaldía trascrita, la autorización de la suspensión temporal durante un periodo de seis meses, de la Licencia nº 3 a nombre de Don Juan José Solís González y que, dicho acuerdo fue notificado al interesado con fecha 11 de Febrero de 2016, como consta en el expediente de su razón.

Considerando que en el intervalo de tiempo que media entre la fecha del acuerdo de autorización de la suspensión temporal y la fecha en la que se produce la notificación y, por tanto, se hace efectivo el acuerdo, se ha producido y acreditado por el interesado el fatal desenlace de las circunstancias que habían sido la causa de la primitiva solicitud, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

Dejar sin efecto el acuerdo de la JGL de fecha 01/02/2016 en relación a la suspensión temporal durante un periodo de seis meses, de la Licencia nº 3 a nombre de Don Juan José Solís González con D.N.I. Nº 25325044 C y domicilio en calle Aguilar 101 2º de Puente Genil

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA VISITA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO Y EL CONJUNTO INDUSTRIAL DE LA ALIANZA".-

Leído el epígrafe del orden del día, el mismo se retira por haberse introducido en el orden del día por error, puesto que ya fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, al punto 4º.

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y

Código seguro de verificación (CSV):
3E62 C151 BDE3 0C2F 3214
3E62C151BDE30C2F3214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/3/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/3/2016
pie_firma_corto_dipu_01

ESTRUCTURAS AUXILIARES.-

A).- Conocido el escrito de D. Javier Aguilar Alcántara, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 7960 de día 21 de septiembre de 2015.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde Presidente, de 2 de marzo de 2016, a cuyo tenor:

"PROPUESTA DE ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el escrito presentado por Don Javier Aguilar Alcántara con D.N.I. 30.804.656 C, con domicilio fiscal en calle Isaac Peral, 27 de Puente Genil, Córdoba, de fecha 21/09/2015, registro de entrada nº 7960, solicitando autorización de ocupación del suelo de uso público con finalidad lucrativa para el establecimiento sito en calle José Ariza, 132 "Bar Javi" con 5 mesas y 20 sillas en temporada ubicándolas en calle José Ariza , modificando la actual licencia que tiene concedida para instalar dichos veladores en calle Isaac Peral.

Adjunta a la citada solicitud, de acuerdo con el artículo 5º del Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, copia de la licencia de Apertura del establecimiento, plano firmado por técnico competente, autorización de los propietarios de los inmuebles ubicados en José Ariza 136 y 138 para ubicar los veladores frente a sus fachadas y copia de la anterior licencia de ocupación de fecha 25/09/1997.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares se ha requerido informe al Departamento de Obras y Urbanismo y Policial Local.

En el informe realizado por la Policía Local, de fecha 24/09/2015 se hace constar que, " realizada inspección se comprueba que no existe inconveniente para la ubicación de un velador junto al nº 132 y tres veladores junto a los números 136-138 de la calle José Ariza, marcándosele el espacio reservado para la ubicación de los mismos."

En base al informe emitido por el Departamento de Obras y Urbanismo, de fecha 25/02/2016, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, se informa favorablemente la instalación de cuatro mesas y 16 sillas, en la ubicación descrita anteriormente.

A la vista de los Informes anteriores propongo a la Junta de Gobierno Local:

Conceder la solicitud de ocupación de la vía pública a Don Javier Aguilar Alcántara con D.N.I. 30.804.656 C, para el establecimiento sito en calle José Ariza, 132 "Bar Javi" con 4 mesas y 16 sillas en periodo de temporada a ubicar en el espacio delimitado en el informe de la Policía Local de fecha 24/09/2015.".

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía trascrita, que hace suyos, conceder a D. Javier Aguilar Alcántara, con DNI nº 30.804.656-C, autorización para la ocupación de la vía pública para el establecimiento sito en calle José Ariza, nº 132, "Bar Javi", con 4 mesas y 16 sillas, en periodo de temporada a ubicar en el espacio delimitado en el Informe de la Policía Local de fecha 24/092015 que transcrito ha sido, cuya instalación estará sujeta al Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

B).- Conocido el escrito de Dª. Carmen Zurera Rosa, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 8753 de día 16 de octubre de 2015.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde Presidente, de 2 de marzo de 2016, a cuyo tenor:

"PROPUESTA DE ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 16/10/2015 se presentó en el registro de entrada municipal con nº 8753, escrito presentado por Dª. Carmen Zurera Rosa, con D.N.I.: nº 75636676A, solicitando autorización para la ampliación de la autorización que tiene concedida para ocupación del

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
3E62 C151 BDE3 0C2F 3214
3E62C151BDE30C2F3214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/3/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/3/2016
pie_firma_corto_dipu_01

suelo de uso público con seis mesas y 24 sillas en el establecimiento sito en Plaza Emilio Reina, nº 5, situándolos en la trasera del bar (situada en la ladera del río).

Adjunta a la citada solicitud, de acuerdo con el Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, plano de distribución firmado por técnico competente y acreditación de conformidad de los vecinos colindantes afectados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares se ha requerido informe al Departamento de Obras y Urbanismo y Policial Local.

En base al informe emitido por la Policía Local, de fecha 27/02/2016, que dice: "…que realizadas las comprobaciones y mediciones oportunas, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

En base al informe emitido por el Departamento de Obras y Urbanismo de fecha 08/01/2016, el cual, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, establece que: La solicitud presentada cumple con todos los parámetros exigidos en el Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, por lo que se informa FAVORABLE a la concesión de la licencia para la ocupación con sillas y mesas.

A la vista de los Informes anteriores propongo a la Junta de Gobierno Local:

Conceder a Dª. Carmen Zurera Rosa, con D.N.I.: nº 75636676A, autorización para la ampliación de la autorización de ocupación del suelo de uso público que tiene concedida con seis mesas y 24 sillas mas a ubicar en la parte trasera del establecimiento ubicado en la Plaza Emilio Reina, nº 5".

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía trascrita, que hace suyos, conceder a Dª. Carmen Zurera Rosa, con DNI nº 75.636.676-A, autorización de ocupación del suelo de uso público que tiene concedida con seis mesas y 24 sillas más a ubicar en la parte trasera del establecimiento ubicado en la Plaza Emilio Reina, nº 5, cuya instalación estará sujeta al Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

Solicitud que presenta Dª. Lucía Palma Reina, de fecha 15 de febrero de 2016, con número de Registro de Entrada 1514 del día 23/02/16, para reconocimiento del quinto trienio con efectos 01/03/2016.

Conocida la solicitud que formula la funcionaria municipal Dª. Lucía Palma Reina, que es como sigue:

"Lucía Palma Reina, Administrativa de Administración General de este Ilustre Ayuntamiento,

Solicita: Le sea reconocido el disfrute del QUINTO trienio con efectos 5 de febrero de 2016."

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA

Visto el escrito presentado por Dª. Lucía Palma Reina, de fecha 15 de febrero de 2016, con número de Registro de Entrada 1514, del día 23/02/16, solicitando el reconocimiento del quinto trienio con efectos de 01/03/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que Dª. Lucía Palma Reina, desempeña en propiedad plaza de Administrativo de Administración General, y que al día 4 de febrero de 2016 acredita quince años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a Dª. Lucía Palma Reina, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al quince trienio, con efectos económicos de 01/03/2016."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes,

Código seguro de verificación (CSV):
3E62 C151 BDE3 0C2F 3214
3E62C151BDE30C2F3214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/3/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/3/2016
pie_firma_corto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a Dª. Lucía Palma Reina, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al quinto trienio, con efectos económicos de 01/03/16.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y tres minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
3E62 C151 BDE3 0C2F 3214
3E62C151BDE30C2F3214
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 9/3/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/3/2016
pie_firma_corto_dipu_01